



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000342 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 MAY 2012

VISTO:

La Carta Nº 01-2012/CSN-RL-NHJAMO, de fecha 20 de Febrero del 2012, Informe Nº 835-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-WVP, de fecha 19 de Abril del 2012, Informe Nº 1180-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 08 de Mayo del 2012, Proveído de fecha 09 de Mayo del 2012; Y

CONSIDERANDO:

Con fecha 15 de Agosto del 2011, se suscribió el Contrato de Supervisión de Obra Nº 002-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Supervisora CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE; para la Supervisión de la Obra: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II- 2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA- TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 1'700,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00000362-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 15 de Noviembre del 2011, se APROBO la Ampliación del Plazo Parcial Nº 03, de la Obra: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II- 2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA- TUMBES", por un plazo de CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES, computados a partir 06 de Enero al 05 de Mayo del 2012

Que, mediante Carta Nº 01-2012/CSN-RL-NHJAMO, de fecha 20 de Febrero del 2012, el Representante Legal de la Empresa Supervisora CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura una Ampliación de los Servicios de Supervisión por CIENTO VEINTE (120), ya que se aprobó una Ampliación de Plazo parcial Nº 03, por CIENTO VEINTE (120), a la empresa contratista CONSORCIO HOSPITALARIO TUMBES, por lo que corresponde a la Entidad ampliar el plazo de todos los contratos vinculados directamente a dicho contrato de Obra.

Que, mediante Informe Nº 835-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-WVP, de fecha 19 de Abril del 2012, el Coordinador de Obra, informa que la empresa contratista CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE, solicita una Ampliación de Plazo, para el servicio de Supervisión Externa, por CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES, por lo que el Coordinador recomienda ampliar el plazo por CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES, detallando el inicio el 29 de Enero al 27 de Mayo del 2012.

Que, mediante Informe Nº 1180-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 08 de Mayo del 2012, el Sub. Gerente de Obras, indica que la empresa contratista CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE, y la empresa ejecutora CONSORCIO HOSPITALARIO TUMBES, informa respecto a la prestación adicional del servicio de Supervisión por CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES.

Por lo que el Sub. Gerente de Obras, Concluye que es PROCEDENTE, la necesidad de ampliar el servicio de Supervisión correspondiente a un periodo adicional de CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES, a cargo del Consultor Supervisor CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE, recomendando aprobar por vía resolutoria la ampliación de servicios de la supervisión de obra.

GoBIERNO Regional de Tumbes
Documento Auténtico
CRISTIAN BUCA PEÑA
FEDATARIO

Tumbes, 12 3 MAY 2012

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica de la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 202º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, aprobar la Ampliación N° 01 del Servicio de Supervisión Externa de la Obra: "**CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II- z JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA- TUMBES**", por un plazo de **CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES**, computados a partir del **29 de Enero del 2012 hasta el 27 de Mayo del 2012**, con la finalidad de cumplir con una correcta supervisión durante la ejecución de la obra, por lo que la Entidad deberá proceder a emitir su pronunciamiento correspondiente, mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, el Art. 202º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: **En virtud de la ampliación otorgada, la Entidad ampliará el plazo de los otros contratos celebrados por ésta y vinculados directamente al contrato principal.**

Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; así como Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación N° 01 del Servicio de Supervisión Externa de la Obra: "**CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II- 2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA- TUMBES**", por un plazo de **CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES**", brindada por la Empresa Consultora **CONSORCIO DEL NORTE**, sin el reconocimiento de los mayores gastos generales, computados a partir del **29 de Enero hasta el 27 de Mayo del 2012**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Supervisora **CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE.**, a **CONSORCIO HOSPITALARIO TUMBES**, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Guilmer Córdova Parker
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Gobierno Regional de Tumbes
Documento Autenticado

CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO

Fecha 23 MAY 2012